



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 MAY 2022

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RAD.11001310300320160025500

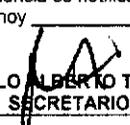
Agréguense a los autos para que conste, las manifestaciones de la parte actora respecto a la forma de obtención del correo electrónico de la señora María Jimena Duzán Sáenz

Para todos los efectos legales a que haya lugar, y en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, téngase por notificada a la sucesora procesal María Jimena Duzán Sáenz.

En atención a lo previsto en el numeral 1° del artículo 278 del Código General del Proceso, se fija el presente asunto en lista para dictar sentencia anticipada, de conformidad con el artículo 120 ibídem.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>AS</u> hoy <u>13 MAY 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELLO SECRETARIO</p>
--